



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 29 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0006936/2010 en las que la Secretaria Académica eleva a consideración del Consejo Directivo el proyecto de la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Cuyo y de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Tabares (ENIT) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio firmado el 16 de septiembre de 2009 entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo comenzar una trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos Instituciones, orientadas hacia la Ingeniería Mecatrónica y la Ingeniería Industrial, para que los alumnos por cada institución concreten la obtención del doble diploma entre la Escuela de Ingenieros de Tarbes y la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en los siete artículos que lo integran, distribuidos entre las Instituciones miembro.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de abril del año 2010.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) Francia, en el marco del convenio específico mencionado en los considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II, y III que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería reconocerá por Resolución de Decanato, que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en Tarbes (ENIT) y las que los alumnos de Tarbes (ENIT) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Tarbes (ENIT), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero Tarbes (ENIT).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento de convocatoria y selección de alumnos para participar del intercambio con Tarbes (ENIT), el que como ANEXO IV, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA Nº 03

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

Alumnos de la Facultad de Ingeniería UNCuyo que van a Tarbes (ENIT)

I.1.- Requisitos para la obtención del Título de Ing. Industrial ord. 110/04 CD

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas correspondientes al 1º a 8º semestre.

Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) los semestres 7º, 8º y 9º semestre, como reconocimiento del 9º semestre y Optativa del 10º semestre de la Facultad de Ingeniería UNCuyo.

Aprobar el 10º Semestre en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo bajo tutela de Tarbes (ENIT) bajo el concepto de “ Semestre integral en fábrica ” el que tendrá como eje central “Práctica profesional Supervisada”, “Proyecto Final de Estudios”, “Gestión de Calidad”, “Planeamiento y Control de Operaciones”, “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

Tanto Ingles Coloquial como la Optativa correspondiente al 8º semestre, plan de estudio Facultad de Ingeniería, podrán ser cursadas y aprobadas indistintamente en cualquiera de las dos Instituciones.

I.2.- Requisitos para cursar el 8º y 9º semestre en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT).

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 7º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas Administración de Operaciones e Instrumentación y Control Automático y regularizadas Ingeniería Legal e Industrias y Servicios I, del 8º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

ANEXO I – ORDENANZA Nº 03

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO II

Alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) Francia.

II.1.- Requisitos para la obtención del Título de Ing. Industrial ord. 110/04 CD.

Aprobar 1º al 6º, 9º y 10º semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT).

Aprobar 8º y 9º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

II.2.- Requisitos para cursar el 8º y 9º semestre en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 6º semestre del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT).

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B2.

ANEXO II – ORDENANZA N° 03

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

p

ANEXO III

Movilidad con: Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes - ENIT								
					Alumnos Argentinos		Alumnos Franceses	
					Aprueban en:	Rendidas o Regularizadas para Intercambio	Aprueban en:	
PRIMER AÑO								
COD	SEM	AÑO	PLAN	MATERIA				
001	1	1	110/04	Algebra	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
002	1	1	110/04	Análisis Matemático I	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
003	1	1	110/04	Geometría Analítica	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
007	2	1	110/04	Física I	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
010	2	1	110/04	Química General e Inorgánica	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
011	2	1	110/04	Sistemas de Representación y Dibujo	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
182	2	1	110/04	Introducción a la Ingeniería	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
SEGUNDO AÑO								
COD	SEM	AÑO	PLAN	MATERIA				
012	3	2	110/04	Análisis Matemático II	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
015	3	2	110/04	Física II	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
183	3	2	110/04	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
020	4	2	110/04	Estadística Técnica	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
026	4	2	110/04	Química Orgánica	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
184	4	2	110/04	Termodinámica y Máquinas Térmicas	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
185	4	2	110/04	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
TERCER AÑO								
COD	SEM	AÑO	PLAN	MATERIA				
031	5	3	110/04	Ciencia de los Materiales	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
036	5	3	110/04	Físico Química	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
520	5	3	110/04	Estática y Resistencia de Materiales	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
	5	3	110/04	Optativa	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
018	6	3	110/04	Electrónica General y Aplicada	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
050	6	3	110/04	Operaciones Unitarias	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
186	6	3	110/04	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
187	6	3	110/04	Mecánica y Mecanismos	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
199	A	3	110/04	Inglés Técnico	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	
	6	3	110/04	Optativa	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT	

Anexo III – Ord. N° 03



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

CUARTO AÑO							
COD	SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
052	7	4	110/0 4	Economía	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT
057	7	4	110/0 4	Investigación Operativa	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT
189	7	4	110/0 4	Equipos e Instalaciones Industriales	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT
170	7	4	110/0 4	Sistemas de Información	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT
188	A	4	110/0 4	Técnicas y Herramientas Modernas I	F. Ingeniería	Aprobada	ENIT
200	A		110/0 4	Inglés Coloquial	F. Ing./ENIT		ENIT
023	8	4	110/0 4	Instrumentación y Control Automático	F. Ingeniería	Aprobada	F. Ingeniería
069	8	4	110/0 4	Ingeniería Legal	F. Ingeniería	Regularizada	F. Ingeniería
192	8	4	110/0 4	Administración de Operaciones	F. Ingeniería	Aprobada	F. Ingeniería
191	8	4	110/0 4	Industrias y Servicios I	F. Ingeniería	Regularizada	F. Ingeniería
	8	4	110/0 4	Optativa	F. Ing./ENIT		F. Ingeniería
QUINTO AÑO							
COD	SEM	AÑO	PLAN	MATERIA			
107	9	5	110/0 4	Comercialización	ENIT		F. Ingeniería
112	9	5	110/0 4	Finanzas de Empresas	ENIT		F. Ingeniería
193	9	5	110/0 4	Gestión de las Personas	ENIT		F. Ingeniería
550	9	5	110/0 4	Tecnología Industrial	ENIT		F. Ingeniería
164	A	5	110/0 4	Práctica Profesional Supervisada	F. Ing. (1)		F. Ingeniería
195	10	5	110/0 4	Proyecto Final de Estudios	F. Ing. (1)		ENIT
196	10	5	110/0 4	Gestión de Calidad	F. Ing. (1)		ENIT
198	10	5	110/0 4	Planeamiento y Control de Operaciones	F. Ing. (1)		ENIT
197	10	5	110/0 4	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	F. Ing. (1)		ENIT
	10	5	110/0 4	Optativa	ENIT		ENIT

(1) Semestre integral en Fábrica

ANEXO III – ORDENANZA Nº 03

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: <http://fing.unyu.edu.ar>

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO IV

CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA

Anualmente en el mes de Marzo y por un período de 10 días hábiles, Decanato procederá a convocar a los alumnos a participar del programa de movilidad y designara la comisión de selección.

CAPITULO II: DE LOS ASPIRANTES

Podrán presentarse al programa de intercambio citado en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, los alumnos argentinos, naturalizados o por opción de las Carreras de Ingeniería Industrial que tengan aprobadas todas las asignaturas de 1º al 5º semestre y regularizadas las correspondientes al 6º semestre.

CAPITULO III: DE LA PRESENTACION

La inscripción deberá hacerse mediante nota del postulante, dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, y que deberá contener como mínimo los siguientes datos y elementos:

Datos personales y domicilio.

Declaración Jurada de Materias Aprobadas al momento de la Inscripción y Certificado Analítico.

Currículum vitae de antecedentes del postulante.

Manifestación de conocimiento del Idioma Francés, y compromiso del alumno, de tener aprobado el examen de la lengua francesa Nivel B 2, al 31 de Diciembre anterior a su partida, en el caso de ser seleccionado.

Manifestación de conocer los alcances de la beca, las exigencias de la carrera en la Universidad de Cuyo y en la Escuela de Francia y contar con la documentación necesaria para la inscripción como alumno regular en la Escuela de Ingeniería de Francia (Certificado de las materias aprobadas y regularizadas de acuerdo al ANEXO I de la presente, Pasaporte y Visa Estudiantil).

Manifestación del alumno de aceptación de hacerse cargo del pasaje ida y vuelta correspondiente, de los Seguros de Salud y de Vida y de un aporte mensual equivalente al sueldo básico mensual del auxiliar de segunda (Ayudante alumno), mientras permanezca en las unidades académicas francesas.

CAPITULO IV: ALCANCES DE LA BECA

La Beca, que se otorgará por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en virtud del Convenio de Reciprocidad con la Escuela de Ingenieros de Tarbes, cubrirá los gastos de:

Alojamiento en Francia.

Comida.

Matrícula e inscripción en la Institución francesa.

Todo otro gasto o estipendio que no se ha mencionado expresamente en los párrafos anteriores, correrá por cuenta del postulante seleccionado.

CAPITULO V: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

V.1.- Las Comisiones de selección estarán integrada por:

El Secretario de Relaciones Institucionales.

El Director de Carrera de Ing. Industrial.

Anexo IV – Ord. Nº 03



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

Dos (2) representantes de los profesores titulares.

Dos (2) representantes de los alumnos, propuestos por los postulantes en nota incorporada al expediente al cierre de la inscripción.

La Dirección del SAPOE (Graduado en Pedagogía Universitaria o Graduado en Psicología)

V.2.- La Comisión se constituirá una vez cerrada la inscripción y dentro de los 15 días elevará al Consejo Directivo su dictamen de evaluación de los postulantes, dando un orden de méritos.

V.3°.- Dicha evaluación deberá ser integral, con vistas al desempeño del alumno en un medio y entorno distinto al que está acostumbrado, por lo que además de analizar la currícula del postulante, efectuará una entrevista personal con todos o con los postulantes preseleccionados a su criterio, donde considerará el rendimiento académico del alumno, el conocimiento del idioma francés, la motivación y las actividades extracurriculares de cada postulante. También podrá requerir a los candidatos todo otro elemento que contribuya a tener una mejor apreciación de las características personales, consideradas las más adecuadas para poder enfrentar el desafío que significa el desarraigo y posterior integración a otra cultura.

V.4°.- Cuando el dictamen de la Comisión no sea por unanimidad, el Consejo Directivo podrá solicitar ampliación del mismo. El Consejo tomará en definitiva una decisión, por simple mayoría de sus miembros presentes.

La Resolución del Consejo Directivo será inapelable y formalmente notificada a todos los postulantes. Los adjudicatarios de la beca tendrán CINCO (5) días corridos para manifestar su aceptación por escrito.

V.5°.- La Facultad informará oficialmente a la Institución de Educación Superior de Francia la nómina de los alumnos seleccionados y conjuntamente con los alumnos becarios iniciará los trámites de inscripción en ellas. El alumno será responsable de obtener el certificado analítico de materias aprobadas, el pasaporte y visa correspondiente en tiempo y forma según las exigencias que hagan conocer cada una de las Instituciones involucradas.

ANEXO IV – ORDENANZA N° 03

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA